Soatá, 18 de junio de 2026

Señores:
ALJURE HEALTH CARE COLOMBIA SAS.
Correo**:** admonaljure@gmail.com
CENTRO CARDIOVASCULAR DE BOYACA
Correo**:** centrovasculardeboyaca@hotmail.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar los servicios de arrendamiento operativo de un sistema fijo de Rayos X y su sistema de radiografía computarizada, con el fin de fortalecer la capacidad diagnóstica de la institución mediante la disponibilidad de tecnología confiable y soporte técnico especializado, el cual incluye instalación puesta en funcionamiento y estudios necesarios para tramitar licencia conforme la resolución 482 de 2018 con el fin de mejorar las imágenes diagnosticas tomadas en la ESE y su área de cobertura , Comedidamente me permito invitarlo hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea cotizado el servicio con base en las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. Arrendamiento operativo de un equipo de **rayos X fijo de alta frecuencia** con tecnología **CR o DR**, alto rango de tensión, compuesto mínimo por: Bucky mural vertical, cables de alta tensión, Columna piso, Mesa fija de Rayos X con tablero flotante, Tubo de Rayos X, lámpara de proyección, digitalizador CR VITA FLEX, Chasis CR Vita Flex).
2. Entrega de la declaración de importación**,** registro sanitario INVIMA (cuando aplique), manuales de operación**,** manuales de mantenimiento**,** hoja de vida del equipo, certificados de calibración y toda la documentación legal exigida por la autoridad sanitaria**.**
3. Transporte, instalación y puesta en marcha del equipo de rayos X en las instalaciones del Hospital San Antonio de Soatá, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente aplicable
4. Entrega y acompañamiento para los estudios requeridos para la habilitación del servicio de imágenes diagnósticas:

    - Estudio de control de calidad inicial del equipo.
    - Estudio de niveles de referencia diagnóstica (NRD)**.**
    - Cálculo de blindaje estructural y recomendaciones para adecuación del área.
    - Acompañamiento técnico en el proceso de licenciamiento del servicio ante la Secretaría de Salud departamental.

5. Verificación de funcionamiento en condiciones clínicas reales y entrega del acta de recepción técnica y operativa del equipo.
6. Realizar el apoyo al mantenimiento preventivo del equipo de manera oportuna (12 horas posterior a la novedad) conforme a los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y los estándares de seguridad y calidad.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

7. Realizar los mantenimientos correctivos a costa del contratista en el menor tiempo posible (48 horas si el repuesto es nacional), además deberá realizar:
    1. Diagnóstico técnico ante fallas reportadas.
    2. Reparaciones y reemplazo de partes o repuestos dañados.
    3. Mano de obra especializada, sin costo adicional para la E.S.E.
    4. Garantía de tiempos de respuesta no mayores a 48 horas hábiles, dependiendo del nivel de criticidad del daño
8. Participar en auditorías internas o externas cuando se requiera sustentar el estado del equipo arrendado.
9. Capacitación inicial y periódica al personal técnico-operativo del servicio de imágenes diagnósticas del hospital, en: Uso adecuado del equipo de rayos X; Recomendaciones de seguridad radiológica; Actuación ante fallas o emergencias técnicas; Protocolos de contingencia y reporte de incidentes.
10. Soporte técnico remoto o presencial durante la vigencia del contrato, cuando el personal requiera orientación o resolución de dudas operativas.
11. Actualización del software del equipo, cuando sea aplicable, para garantizar la compatibilidad con estándares vigentes.
12. Asistencia en el diligenciamiento de formularios o formatos exigidos por la Secretaría de Salud para habilitación o renovación de licencia.
13. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad que presenta le entidad, se requiere la contratacion de una persona natural y/o juridica con experiencia en el objeto contractual que garantice el arrendamiento conforme las estipulaciones del contrato, el equipo debera contener la siguiente descripcion:

Item	Equipo	Requerimiento	Cantidad
1	Equipo de RX fijo con Bucky mural vertical, cables de alta tensión, Columna piso, Mesa fija de Rayos X con tablero flotante, Tubo de Rayos X, lámpara de proyección, digitalizador CR VITA FLEX, Chasis CR Vita Flex).	*Instalación correspondiente en el área específica con todo lo necesario para su normal funcionamiento *Capacitación al personal del manejo del equipo. *Puesta en marcha del equipo *Estudios de control de calidad, niveles de referencia y cálculos de blindaje necesarios para tramitar licencia 482. *Visita de mantenimiento preventivo semestral y/o cuando sea requerido * mantenimientos correctivos cuando sea requerido * Documentos respectivos conforme la normatividad vigente	1

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN.: El plazo para la ejecución del contrato será A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2026 Y/O DESDE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será (el menor valor de las ofertas recibidas conforme los valores del mercado multiplicado por 6 meses)

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E. reconocerá y cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, previo el cumplimiento de los requisitos y anexos legales

GARANTÍAS EXIGIDAS:

- La póliza de cumplimiento
- La póliza de calidad.

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas a los correos electrónicos cotizaciones@hospisoata.gov.co y subgerenciaadministrativa@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Una vez recibidos las cotizaciones se procederá a su revisión y se adjudicará el contrato al oferente que cumpla con las condiciones de calidad, precio y experiencia.

Si su propuesta fue seleccionada deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo adjunta (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Agracemos su participación.

Cordialmente,
Original firmado por:

URIEL BARRERA CORREA
Subgerencia Administrativa

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso